



DECRETO N° 2086/26

San Martín de los Andes, 12 AGO 2026

VISTO:

La necesidad de capacitación del personal del Laboratorio de la Dirección de Bromatología; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Bromatología de Villa la Angostura, en conjunto con el PRODA ofrecen un Taller de intercambio técnico: Calibración de autoclave, los días 20 y 21 de Agosto del corriente año en la Sala de elaboración comunitaria en Benich y Copello, Villa La Angostura.

Que el objetivo del taller resulta entre otras cosas, en la adquisición de experiencia en calibración de autoclave, medición de las curvas de penetración de calor en conservas de alimentos.

Que la participación en dicho encuentro es de gran importancia a efectos de procurar conocimientos y habilidades fundamentales, para el desarrollo de las tareas que se efectúan a diario en el laboratorio de la Dirección de Bromatología de nuestra comunidad.

Que dicho taller está destinado para directores técnicos de establecimientos elaboradores y personal de bromatología municipal de la Región de los Lagos del Sur.

Que se ha designado a la trabajadora municipal Ing. Stefania De Dominici - Leg. N° 3095, para asistir.

Que la trabajadora municipal se trasladará a Villa La Angostura en su vehículo particular marca Ford - Ranger - Dominio AC455HJ.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

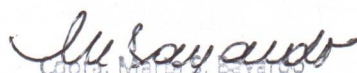
ARTICULO 1°: AUTORICESE la comisión de servicio de la trabajadora municipal Ing. Stefanía De Dominici - Leg. 3095, con el fin de participar del taller que se realizará los días 20 y 21 de Agosto del corriente año en la Sala de elaboración comunitaria en Benich y Copello en la ciudad de Villa La Angostura, saliendo de nuestra localidad el día 20 de Agosto a primera hora del día y retornando a la misma el día 21 de Agosto del corriente año a última hora.

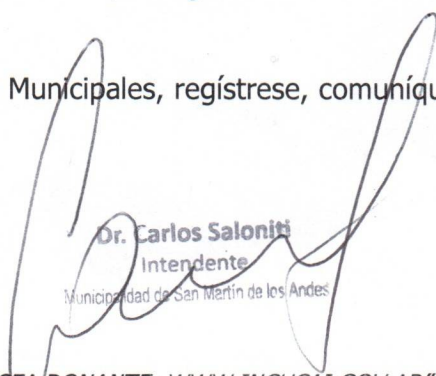
ARTICULO 2°: LIQUIDESE los viáticos correspondientes a la trabajadora municipal Ing. Stefania De Dominici - Leg. N° 3095.

ARTICULO 3°: OTORGUESE un adelanto con cargo a rendir de hasta \$100.000.- (pesos cien mil) a la trabajadora municipal Ing. Stefania De Dominici - Leg. 3095 para gastos devenidos de la mencionada comisión.

ARTICULO 4°: AFECTESE el vehículo de la trabajadora municipal Ing. Stefania De Dominici, marca Ford - Ranger - Dominio AC455HJ.

ARTICULO 5°: Con la firma de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


María E. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes